

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2015

**Dictamen N° 192/15 CF**

**Ref.: Expte. 35336/15 T.C. – Bco. Chubut S.A.  
Ant. Compra directa de 4 unidades  
con destino a transporte de caudales**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente a efectos de proceder al análisis de los antecedentes del procedimiento llevado a cabo por el Banco de Chubut S.A. para la compra de la referencia en los que se verifica:

Que a fs. 02/03 obra fotocopia de Resolución del Directorio del Banco Chubut S.A. N° 587/06/15 mediante la cual se procede a la compra directa bajo análisis.

Que se han expedido el Sr. Asesor Letrado del Banco mediante Dictamen N° 390/15 obrante a fs. 56/58 y el Asesor Legal del Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 48/15 de fs. 62 explicitando la justificación de las razones que motivan que el procedimiento de contratación llevado a cabo por la entidad sea el de la modalidad de compra directa.

No teniendo observaciones que formular al presente.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas